



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 080

“Por la cual se fijan los valores que la Universidad Católica de Pereira pagará por diversos servicios”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los Artículos 14° y 16° y,

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar en el año 2019, a las personas que, teniendo vínculo laboral con la Institución, realicen actividades académicas, en horario adicional a su jornada ordinaria.
2. Que dicho pago se realizará bajo el concepto de salario variable.
3. Que se hace necesario fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar en el año 2019, a las personas vinculadas por prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar en el año 2019, a las personas que, teniendo vínculo laboral con la Institución, realicen actividades académicas, en horario adicional a su jornada ordinaria, como sigue:



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Valor
Pregrado	
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad en horario por fuera de la jornada ordinaria	\$ 28.900
Especialización	
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad en horario por fuera de la jornada ordinaria	\$ 78.000
Maestría	
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad en horario por fuera de la jornada ordinaria	\$ 97.600

Educación Continua:

EDUCACIÓN CONTINUA	
Hora Pregrado - Especialista para personal de planta de la Universidad en horario por fuera de la jornada ordinaria	\$ 37.400
Hora Maestría para personal de planta de la Universidad en horario por fuera de la jornada ordinaria	\$ 63.400
Hora Doctorado para personal de planta de la Universidad en horario por fuera de la jornada ordinaria	\$ 72.300
Valor de hora diplomados LER en horario por fuera de la jornada ordinaria	\$ 25.500

Parágrafo 1: Que para asuntos presupuestales se debe tener en cuenta la carga prestacional y de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

ARTÍCULO 2. Fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar en el año 2019, a las personas vinculadas por prestación de servicios, como sigue:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Valor
Pregrado	



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Hora Cátedra	\$ 35.400
Lectura y sustentación de informe final trabajo de grado	\$104.800
Hora de asesoría de proyecto de grado en pregrado	\$ 35.600
Hora para reuniones de colectivos	\$ 26.300
Hora cátedra para docente de Licenciatura en Educación Religiosa	\$ 35.900
Hora electiva en proyecto de vida	\$ 30.200
Valor hora pagos asignaturas especiales (Sesiones Concentradas - seminarios disciplinares)	\$ 46.600
Talleres de Desarrollo Humano (incluidos los seminarios de humanidades)	\$ 43.500
Líneas de énfasis	\$ 54.900
Otras actividades académicas	\$ 31.600
Prácticas Académicas	
Hora de tutoría en prácticas académicas - fuera de la asignación académica y externo	\$ 31.600
Hora de tutoría en prácticas académicas en ciudades Capitales distintas de Pereira	\$ 44.000
Viáticos por visita a practicantes en el Área Metropolitana y en Santa Rosa de Cabal (transporte)	\$ 23.900
Viáticos por visita a practicantes fuera del Área Metropolitana	\$ 58.400
Especializaciones	
Hora cátedra	\$ 116.600
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	2.0 SMLMV
Lectura y sustentación de informe final	\$ 145.700
Comité curricular docentes externos	\$ 31.500
Maestrías	
Hora cátedra	\$ 146.000
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	2.0 SMLMV
Lectura y sustentación de informe final	\$ 219.700
Comité curricular para maestría	\$ 31.400

SC



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Investigaciones	
Lectura de informe final de proyecto de Investigación (Centro de investigaciones)	\$ 198.700
Lectura propuesta proyecto de investigación (Centro de Investigaciones)	\$ 172.200
Otros Pagos	
Hora de monitoria para estudiante de la Universidad (hasta 400 horas máximo)	\$ 4.100
Hora para instructor de idiomas en nivel de licenciatura del área	\$ 24.800
Hora para instructor de idiomas en nivel de magister en el área	\$ 28.900
Hora Catédra para docente internacional.	\$ 45.500
Lectura de documento maestro	\$ 634.800

Educación Continua:

Educación Continua	
Experto no profesional	\$ 42.900
Pregrado - Especialista	\$ 55.800
Maestría	\$ 94.500
Doctorado	\$ 108.500
Coordinador del programa Diplomado cerrado	1.7 SMLMV
Coordinador programa Diplomado abierto	1.7 - 2.5 SMLMV
Diseño diplomado	\$ 1.213.800
Monitores	\$ 4.100

Parágrafo 1: Para los programas de formación continua en donde el valor de la matrícula es inferior o igual a dos (2.0) SMMLV, los honorarios que se pagarán a los docentes serán bajo la tarifa de experto no profesional y/o pregrado.

Parágrafo 2: Cualquier pago que exceda los valores aquí contemplados, deberá ser aprobado por la Vicerrectoría Académica, e incluido en el respectivo presupuesto.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ARTÍCULO 3: Los pagos a contratistas por asistencia a Colectivos se harán al final del semestre y previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el **Decano de la Facultad** correspondiente, mediante el cual se haga constar que se ha entregado el producto requerido y que el mismo reúne las condiciones de calidad esperadas.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.

JHON FREDY FRANCO DELGADO
Rector